INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA

INVITACION PÚBLICA N° 036 DE 2026

El proceso de contratación se realizó observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, en especial, atendiendo lo establecido por el Decreto 1082 de 2015.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto:

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR LA MIRANDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

1.2. Alcance:

El presente contrato tiene como alcance la construcción y adecuación de un parque infantil en el barrio La Miranda del municipio de Peque, mediante la ejecución de actividades de demolición de estructuras existentes, excavaciones manuales, adecuación del terreno, construcción de piso en concreto reforzado, instalación de tapete tipo grama sintética y suministro e instalación de juegos infantiles certificados.

Con la ejecución de estas actividades se busca recuperar y transformar el espacio intervenido en una zona recreativa segura, funcional y adecuada para el aprovechamiento de niños, niñas y comunidad en general, promoviendo la recreación, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del espacio público en el sector La Miranda.

1.3. Especificaciones técnicas

Las actividades proyectadas para la construcción del parque infantil en el barrio La Miranda del municipio de Peque están orientadas a la adecuación y recuperación de un espacio público destinado a la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad.

Para ello, se contempla la ejecución de excavaciones manuales, demolición de estructuras existentes y adecuación del terreno, así como la construcción de pisos en concreto reforzado, instalación de tapete tipo grama sintética y suministro e instalación de juegos infantiles, incluyendo transporte, montaje y anclaje de las estructuras recreativas.

Las actividades principales comprenden:

- Excavación manual en material heterogéneo menor a 1.50 m, incluyendo retiro y disposición del material sobrante.

- Demolición de concretos existentes y retiro de juegos deteriorados con cargue y disposición final de escombros.
- Construcción de piso en concreto = 21 MPa de 7 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada.
- Instalación de tapete tipo grama sintética de alto tráfico con protección UV.
- Suministro e instalación de juegos infantiles con plataformas, rodaderos, columpios y estructuras en fibra de vidrio ancladas en concreto.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas aplicables a obras civiles y parques infantiles, garantizando condiciones de calidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y durabilidad de las obras ejecutadas y de los elementos instalados.

1.3. Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
95121511	95	12	15	11	Parques
72101500	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
81101500	81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
72103300	72	10	33	00	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

1.4. Recursos financieros y presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, el secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($38.690.968).**

2. OFERENTES:

La invitación pública estuvo disponible desde las 2:40 P.M. del día 22 julio hasta las 11:00 A.M del día 29 de julio del 2026 en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Los oferentes contaron con el tiempo para presentar sus propuestas hasta las 11:00 A.M. del día 29 de julio del 2026.

2.1. Presentaron propuesta las siguientes personas:

No. De Orden	Fecha	Hora de Recepción	Nombre del Proponente
01	29/07/2026	10:44 AM	**SOLUCIONES RALDMS**

Que una vez cerrado el proceso, se procede a la apertura de las propuestas presentadas, para verificar la de menor precio como lo dispone el literal c, articulo 94 de la Ley 1474/2012, como se evidencia a continuación.

No. De Orden de la Oferta	01
Nombre del Proponente:	SOLUCIONES RALDMS
Representante legal	Robinson Albeiro López Marín
Valor de la Oferta	**$ 38.690.968**

3. CAUSALES DE RECHAZO

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.

11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) Cuando el proponente no diligencie la totalidad de los seis (6) formatos exigidos en el pliego de condiciones, los presentes incompletos, los altere, modifique su contenido o estructura, o no los suscriba en debida forma. Dichos formatos tienen carácter obligatorio, no son susceptibles de modificación y su ausencia o alteración no será objeto de subsanación, por constituir elementos esenciales de la propuesta.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque, desde el día 22 de julio del año en curso, inicio el proceso de contratación para la ejecución del contrato cuyo objeto es **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR LA MIRANDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA**

A continuación, y con el fin de evaluar la invitación pública de mínima cuantía N° 036 de 2026 el funcionario evaluador, procede a realizar la verificación sobre la capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, a las propuestas presentadas, así

4.1. verificación Jurídica.

PROPONENTE:	Robinson Albeiro López Marín		
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		
Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra			N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios			N/A
Certificado sobre su existencia y representación legal	X		
Certificado de Registro Mercantil	x		
Certificado de Registro Único Tributario	X		
Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal (Contraloria)	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (procuraduria)	X		
Certificado de no sanciones o incumplimiento	X		
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		
Certificado antecedentes judiciales	X		
Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016	X		
Cédula de Ciudadanía	X		
Certificado expedido por la REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X		

4.2. Verificación de Requisitos de experiencia

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

20	Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución y/o terminación de mínimo tres (3) contratos de suministro celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de materiales de construcción, materiales para acueducto, alcantarillado, saneamiento básico o infraestructura similar	El oferente Robinson Albeiro López Marín anexa experiencia de 2 contratos con entidad publica	Si

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Peque, 28 de julio 2026

Señores

Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Municipio de Peque

E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 036 de 2026

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR
1	MUNICIPIO DE PEQUE	PUBLICA	2025-OP-006	Contrato para la adecuación e instalación de dos parques infantiles como estrategia para la promoción de la sana convivencia en el municipio de peque Antioquia	36.400.000
2	EDICSON SANCHEZ	PRIVADA		Instalación de parque	29.500.000

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT 71.719.032

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.71.719.032

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CERTIFICADO LABORAL	Código: 110.05.06 Versión: 01 Página 1 de 1	Administración Municipal 2024 – 2027

Certificado Laboral N° 197.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Que, el señor **ROBINSON ALBEIRO LOPEZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía N° **71.719.032** expedida en Medellín-Antioquia, ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque el siguiente contrato de obra publica:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-006

OBJETO: CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) PARQUES INFANTILES COMO ESTRATEGIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA

FECHA DE INICIO: VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 36.400.000)

Este certificado se expide a petición del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2026

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno
Secretaría de Gobierno

CERTIFICACIÓN

Yo, **EDICSON SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.020.415.719**, certifico que el señor **ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.719.032**, ejecutó satisfactoriamente la **construcción de un parque** ubicado en **Buenavista, Boyacá**.

La ejecución de la obra se llevó a cabo durante el período comprendido entre el **24 de mayo de 2025** y el **25 de julio de 2025**, cumpliendo con las actividades encomendadas de manera responsable y dentro de los tiempos establecidos.

El valor total de la obra ejecutada fue de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($29.500.000)**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Dada en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

EDICSON SÁNCHEZ
C.C. No. 1.020.415.719
GERENTE

El certificado de experiencia que presenta el proponente **SOLUCIONES RALDMS,** representante legal ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN, cumple con el requisito para realizar el **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR LA MIRANDA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.**

4.3 Verificación de Requisitos Financieros

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.4. Verificación de Requisitos organizacionales

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO	PRESENTADO	ADMISIBLE

En este proceso no se solicita requisitos financieros

4.5. Consolidado de requisitos habilitantes

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

	ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN	
	Admisible	No Admisible
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	N/A	
Capacidad de Organización	N/A	
Condiciones de Experiencia	X	

Una vez que se hace la verificación de los requisitos habilitantes se evidencia que la propuesta presentada por el proponente **ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN,** cumple con los requisitos establecidos por la entidad en la invitación N° 036 de 2026 y se declara ADMISIBLE.

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO GENERAL

De conformidad con lo establecido en la normativa colombiana que regula la contratación estatal, especialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la selección del contratista se realiza con base en la oferta que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia exigidas por la entidad y presente el menor precio.

En consecuencia, la verificación del precio general se efectúa mediante la comparación de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, seleccionando aquella que represente el **menor precio**, siempre que satisfaga la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública y resulte favorable para los intereses de la entidad, en aplicación de los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

A continuación, se procederá a realizar la verificación del precio ofrecido obteniéndose lo siguiente:

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Peque, 28 de julio de 2026

Señores
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque
E.S.M.
Asunto: Invitación Publica No. 036 de 2026

DESCRICION	UNIDAD	CANTIDAD	PROPUESTA	
			valor unitario	valor unitario
Excavación manual en material heterogéneo en profundidad menor a 1.50m, incluye botada del material sobrante	M3	36,75	84.493.00	3.105.117.75
Demolición de concretos existentes y juegos antiguos incluye cargue, transporte interno, externo y botada donde indique el supervisor de la obra.	M3	12	113.064.00	1.356.768.00
Concreto f'c = 21 MPa para piso e = 7 cm – con malla electrosoldada	M2	50	82.000.00	4.100.000.00
Instalación de los tapetes tipo grama sintética con protección UV alto 1" resistente al tráfico, color verde.	M2	50	148.000.00	7.400.000.00
Suministro e instalación de juegos infantiles, incluye: 2 techo en fibra de vidrio 3 plataforma 2 escalera recta 2 rodadero en fibra de vidrio de 2,40 m 1 juego de columpios de tres puestos 1 paso tipo túnel con tubo en fibra de Vidrio	UND	1	12.698.091.25	12.698.091.25
			SUB TOTAL	28.659.977.00
			AUI	10.030.991,00
			TOTAL	38.690.968.00

PLAZO: Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de Dos (02) Meses, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio de acuerdo a el pliego de condiciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT: 71.719.032

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección de mínima cuantía la Entidad Estatal debe verificar que la oferta presentada cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Para el presente proceso de selección, el presupuesto oficial fijado por el Municipio de Peque corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($38.690.968).**

De acuerdo con el Formato No. 6 – Oferta Económica, el proponente ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN presentó una oferta económica por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($38.690.968),** correspondiente exactamente al valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En consecuencia, se evidencia que la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, ajustándose al valor máximo autorizado por la Entidad para el presente proceso de contratación y cumpliendo con la condición económica establecida en la Invitación Pública No. 036 de 2026.

Por lo anterior, una vez verificados los requisitos habilitantes y las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas, se concluye que la propuesta presentada por **ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN** cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública No. 036 de 2026, siendo procedente continuar con el proceso de adjudicación.

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- **Conclusión:** Como resultado de la evaluación jurídica, técnica, financiera, de experiencia y económica de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía – Invitación Pública N.° 036 de 2026, se concluye que el proponente **ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN** cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y condiciones establecidas en la Invitación Pública, razón por la cual su propuesta fue declarada **ADMISIBLE**.

- **Recomendación:** En mérito de lo anterior, el funcionario evaluador recomienda al señor Alcalde del Municipio de Peque adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía – Invitación Pública N.° 036 de 2026 al proponente **ROBINSON ALBEIRO LÓPEZ MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.719.032, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($38.690.968)**, por cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad y resultar procedente su adjudicación.

Dada en Peque a los treinta y uno (31) días del mes de julio del año 2026.

JUAN PABLO CANCHI E.
Secretario de planeación y obras publicas